

DECRETO N° **4498**

TEMUCO,

VISTOS: **18 DIC. 2023**

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de solicitud providencia N°7529 de fecha 23 de octubre de 2023 de la Sra. Melania Angélica González Fehring Rut 5.655.528-5.

3.- Resolución sanitaria.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el permiso a la persona individualizada a continuación desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, con el rubro de Humitas en la ubicación calle M. Montt esquina A. Prat costado tienda Almacenes Paris por A. Prat.



N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(s)	RUT	RUBRO
1	GONZÁLEZ	FEHRING	MELANIA ANGELICA		HUMITAS

2.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina se encuentra exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MTM/JCL/MPG/RPM/mmr

  
  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico